

DECRETO N° 1249

CHIGUAYANTE, 03 JUL 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°155/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13.06.2014; Programa Actividad Municipal, denominado "Aniversario de la Comuna, Chiguayante 18 años", aprobado por Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 16 de Junio del 2014; Orden de pedido interno N°5035, de la Dirección de Des. Comunitario, que solicita la adquisición ciento veinte bolsas de jugo isotónico, para apoyo de hidratación cicletada y corrida; Términos de Referencia de la Dirección de Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA R.U.T.79.752.330-5**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición ciento veinte bolsas de jugo isotónico, para apoyo de hidratación cicletada y corrida, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición ciento veinte bolsas de jugo isotónico, para apoyo de hidratación cicletada y corrida, al proveedor **SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA R.U.T.79.752.330-5**, por un monto total \$276.000.- (Doscientos setenta y seis mil pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5035, de la Dirección de Des. Comunitario.

3°. Destínese la adquisición ciento veinte bolsas de jugo isotónico, para apoyo de hidratación cicletada y corrida, a la Dirección de Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/APS/CAP/lps

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 03 JUL 2014..... HORA..... 13:20  
PROCEDENCIA..... Sur. de adm.  
FIRMA..... 2

